



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 334-2024-A-MPCH

Chupaca, 31 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA, REGIÓN JUNÍN

VISTO:

En sesión extraordinaria N°10 - Acuerdo Único-MPCH de fecha 31 de diciembre del 2024 y el Informe N° 667-2024-OPP-FMCQ/MPCH de fecha 30 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chupaca, referente a la modificación del Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2024 de la Municipalidad Provincial de Chupaca, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, 07 Foncomun.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2023-A-MPCH de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Chupaca;

CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA Medida para la modificación del presupuesto institucional por las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. LEY N° 32185. Ley de presupuesto del sector público 2025

1. Autorizar, el presupuesto del sector público 2025 en el Año Fiscal 2024, a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a modificar su presupuesto institucional respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, solo para reducir su Presupuesto Institucional Modificado.

2. Autorizar, en el Año Fiscal 2024, a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a modificar su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Determinados correspondiente

a: i) los rubros Fondos de Compensación Regional (FONCOR) y Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), y, ii) los ingresos por canon, sobrecanon y renta de aduanas; provenientes de los ingresos percibidos por dichos conceptos en el Año Fiscal 2024; solo para reducirlo hasta por el monto que resulte de la diferencia entre el Presupuesto Institucional Modificado y el monto de los ingresos percibidos.

3. La modificación del presupuesto institucional autorizada en el presente artículo se aprueba mediante resolución del titular de la entidad para el caso de los pliegos del Gobierno Nacional, y mediante acuerdo del consejo regional o consejo municipal para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, respectivamente. La resolución del titular de la entidad y el acuerdo del consejo regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del consejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local. Copia de la resolución, acuerdo de consejo regional y acuerdo de consejo municipal, según corresponda, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

4. La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.

YRFEstando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar La Reducción De Marco Presupuestal FONCOMUN PIM 2024, hasta por la suma de S/. 702,505.00 (SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO

- 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
- 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 1.4.1.4.5 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
- 1.4.1.4.5 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
- 1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

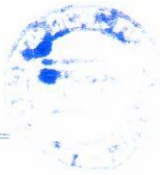
TOTAL INGRESOS

S/ 702,505.00

702,505.00

EGRESOS

DESCRIPCION ACTIVIDAD Y PROYECTOS	MONTO
3043981 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE	S/ 7,471.00
3043982 VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS	S/ 3,552.00
2485437 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA -	S/ 1.00
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	S/ 3,677.00
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	S/ 3,364.00
3000001 ACCIONES COMUNES	S/ 13,388.00
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	S/ 81,590.00
3000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO,	S/ 3,049.00
3000001 ACCIONES COMUNES	S/ 2,043.00
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	S/ 3,501.00
2551175 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR SANTA	S/ 1,266.00
2573402 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE HUAMANCACA CHICO, DISTRITO	S/ 270.00
2547810 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL BARRIO CALLABALLAURI Y SECTOR NUEVA	S/ 1.00
3000544 TALENTOS DEPORTIVOS ACCEDEN A LA INICIACION DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA	S/ 7,434.00
3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	S/ 2,713.00
2564469 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SECTOR MILO ALMA DEL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE	S/ 50.00
2575608 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN CIRCUITO TURISTICO	S/ 2,000.00
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL	S/ 65.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

2349992 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. GENERAL ALVAREZ ARENALES, TRAMO:	S/ 71,865.00
2496842 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL DEL BARRIO PROGRESO,	S/ 1.00
2506803 MEJORAMIENTO DEL PUENTE BLENCKER DEL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 1.00
2535442 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. TEODORO PEÑALOZA, TRAMO: JR. ROSARIO - AV.	S/ 39,000.00
2592717 REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (I.A.) JR. ROLOGNESI TRAMO: JR. MOORE - CALLE AGUIRRE, DISTRITO DE CHONGOS	S/ 4,038.00
2618293 REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMO: CARRETERA CHUPACA-HUAMANCACA, CARRETERACHUPACA-AHUAC,	S/ 329.00
2620182 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR° ADRIAN ORDAYA TRAMO: JR° PETRONA APOLAYA- JR°	S/ 25,000.00
2643605 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN AV. ANDREA ARAUCO, PSJ. SAN	S/ 60,000.00
3000840 GESTION DE SISTEMAS DE TRANSPORTE Y FISCALIZACION	S/ 4,228.00
3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA	S/ 20,259.00
3999999 SIN PRODUCTO	S/ 215,805.00
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	S/ 40,560.00
2615559 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD	S/ 5,000.00
3999999 SIN PRODUCTO	S/ 80,984.00
TOTAL	S/ 702,505.00



Artículo 2°. - La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abg. Luis A. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026